

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

A.D 208/2015

Montevideo, 21 AGO 2015

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 236/2012 de 17 de setiembre de 2012;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa GODILOR S.A. RUT 216724820018, para la actividad Obra Nueva a realizarse en la localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo: A) padrón Nº 65.397, ubicado en la calle Dr. Alejandro Gallinal Nº 2470 entre Cluzeau Mortet y Camino Carrasco, consistente en la construcción de veintiocho (28) viviendas de interés social; y B) padrón Nº 426.295, ubicado en la calle Avda. Gral. Eugenio Garzón Nº 1130 entre Amiens y Bvar. José Batlle y Ordoñez, consistente en la construcción de diecinueve (19) viviendas de interés social;

II) que la empresa solicita la revisión de la declaratoria promocional en virtud de que la obra, que estaba previsto ejecutarse por administración va a ser ejecutada por contrato e informando que no se realizará el subproyecto A) del padrón 65.397, desistiendo del mismo;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponibles a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Sustitúyanse los numerales 1º y 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 236/2012 de 17 de setiembre de 2012 por los siguientes:

AMTOVM
Ministerio de Veriendo
Ordenamiento Terriposa

"1º.- Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa GODILOR S.A., RUT 216724820018, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble sito en la localidad catastral y departamento de Montevideo, padrón Nº 426.295 ubicado en la calle Avda. Gral. Eugenio Garzón Nº 1130 entre Amiens y Bvar. José Batlle y Ordoñez, consistente en la construcción de diecinueve (19) viviendas de interés social.

2º.- Otórgase a la empresa GODILOR S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 12.920.754 (unidades indexadas doce millones novecientos veinte mil setecientos cincuenta y cuatro). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores".-

2º.- La empresa GODILOR S.A. deberá regularizar ante la DGI, en caso de corresponder, la situación derivada de la utilización de los beneficios impositivos derivados de la declaratoria promocional, correspondientes al padrón Nº 65.397, ubicado en la calle Dr. Alejandro Gallinal Nº 2470 entre Cluzeau Mortet y Camino Carrasco.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de

Interés Social.-



Arq. Eneida de León Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente